

## AUTO No.

### POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

El Director de la Regional Porce Nus, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

### CONSIDERANDO

Que por medio de radicado N° CE-01162-2024 del 23 de enero del 2024, el señor **DANIEL VASQUEZ MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.037.616.851 de Envigado, en calidad de propietario y autorizado de la también propietaria señora **LUZ MERY ESPINOSA GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.425. 059, solicita ante La Corporación **CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES** para usos Doméstico y Pecuario, a derivar de la fuente denominada "Afluentes 1,2, y 3 Río el Rosario" en beneficio del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 026-25553 denominado La Glorieta, ubicado en la vereda Montemar del Municipio de San Roque.

Que la solicitud de **CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que en mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL de CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES**, presentado el señor **DANIEL VASQUEZ MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.037.616.851 de Envigado, en calidad de propietario y autorizado de la también propietaria señora **LUZ MERY ESPINOSA GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.425. 059, para usos Doméstico y Pecuario, a derivar de la fuente denominada "Afluentes 1,2, y 3 Río el Rosario" en beneficio del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 026-25553 denominado La Glorieta, ubicado en la vereda Montemar del Municipio de San Roque.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE** al equipo técnico de la Regional Porce Nus, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° CE-01162-2024 del 23 de enero del 2024 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos, los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE** la fijación del aviso en las instalaciones de la Regional Porce Nus y en la Alcaldía Municipal de San Roque, o en la Inspección de Policía cercana, en los cuales se anunciará la fecha y la hora de la visita antes anotada, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan.

**ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA** al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de .2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y La Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3647 del 04 de agosto de 2015 y la Circular N° CIR-00003-2023 del 05 de enero del 2023.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

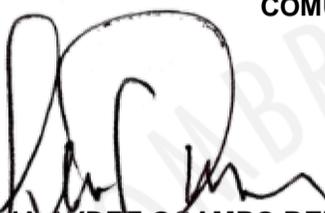
**PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JULIA AYDEE OCAMPO RENDÓN**  
Directora regional Porce Nús

Proyectó: Paola A. Gómez  
Fecha: 23/01/2024  
**Expediente: 056700243204**  
Proceso: trámite ambiental  
Asunto: Concesión de Aguas superficiales

